

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 545/2022

Mediante Resolución de Alcaldía Nº 2022/00000045, de fecha 14 de febrero de 2022, se ha acordado aprobar provisionalmente el I Plan Municipal de Igualdad de Espejo, procediéndose, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la apertura de un periodo de información pública, por un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que los interesados puedan presentar las propuestas y/o alegaciones que consideren oportunas.

En Espejo, a 15 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.